

COMISIÓN EJECUTIVA HIDROELÉCTRICA DEL RÍO LEMPA

ACTA

Sesión número tres mil setecientos trece (No. 3713), celebrada por la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, en las instalaciones de las oficinas Centrales, a las doce horas y treinta (12:30 horas) del nueve de febrero de dos mil dieciséis.

Asisten: el Director Presidente David Antonio López Villafuerte; los Directores Propietarios: Cristóbal Cuéllar Alas, Efrén Arnoldo Bernal Chévez, Xiomara Salomé Martínez Ascencio; y José Eduardo Aguilar Molina, los Directores Suplentes; Eduardo Alexander Ramírez Acosta en sustitución de Luis Roberto Reyes Fabián, Carlos Humberto Henríquez López, en sustitución de José Wilberto Hernández Salguero, Roxana Alejandra Gutiérrez Dubón, César Alfonso Rodríguez Santillana, Ricardo Arturo Salazar Villalta y Francisco Evelio Cornejo Valencia; el Asesor de Junta Directiva Enrique Rodolfo Escobar López; y, el Director Ejecutivo Ricardo Salvador Flores Ortiz.

- I Se lee y aprueba la Agenda.
- II Se lee y aprueba el Acta No. 3712 del 2 de febrero de 2016.
- III El Director Ejecutivo, licenciado Ricardo Salvador Flores Ortiz, somete a consideración el Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública No. CEL-LP 38/15, **“Servicios de limpieza en las instalaciones de la CEL para el año 2016”**.

En el Punto VI de la Sesión No. 3705, del 25 de noviembre de 2015, Junta Directiva, autorizó el inicio del proceso y las bases de la Licitación Pública No. CEL-LP 38/15, **“Servicios de limpieza en las instalaciones de la CEL para el año 2016”**.



Handwritten signatures and initials, including a large signature on the right and several smaller ones below, likely representing the attendees of the meeting.

El presupuesto estimado es de UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE 34/100 DÓLARES (US\$1,221,167.34), con cargo al específico de gasto 54307, para el ejercicio financiero fiscal 2016.

El 15 de diciembre de 2015, se recibió certificación de asignación presupuestaria ajustada a 10 meses, por un monto de UN MILLÓN CIENTO VEINTIÚN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE 34/100 DÓLARES (US\$1,121,167.34), con cargo al específico de gasto 54307, para el ejercicio fiscal 2016.

La publicación se efectuó el 27 de noviembre de 2015, en los periódicos El Mundo y La Prensa Gráfica. Las bases estuvieron disponibles para su compra directamente en la CEL, o para su descarga de forma gratuita en COMPRASAL, del 28 de noviembre al 1 de diciembre de 2015.

Las bases fueron obtenidas mediante descarga gratuita por las siguientes empresas:

1. CITY INVESTOR GROUP, S.A de C.V.
2. OEK DE CENTROAMÉRICA, S.A. de C.V.
3. INGENIERÍA CONSULTORÍA Y PROYECTOS, S.A. de C.V.
4. SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S. A. de C. V.
5. LIMPIEZA DECORACIÓN Y EXTERMINACIÓN, S.A. de C. V.
6. SERVIMSA, S.A. de C.V.
7. O&M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. de C.V.

La recepción y apertura de las ofertas se realizó el 17 de diciembre de 2015, recibándose las siguientes ofertas:

No.	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA, SIN IVA	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
1.	O&M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	US\$1,228,150.14	US\$37,600.00
2.	OEK DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.	US\$1,161,656.40	US\$37,600.00

EVALUACIÓN DE OFERTAS

La evaluación de ofertas se efectuó conforme a la SECCIÓN II- EVALUACIÓN DE OFERTAS, de las bases de licitación, considerándose los siguientes aspectos:

1. Verificación de los aspectos legales de la oferta y documentación subsanable.
2. Evaluación de la capacidad financiera.
3. Revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en la Sección III.
4. Evaluación de la capacidad técnica y experiencia del oferente.
5. Discrepancias y errores aritméticos.



Handwritten signatures and initials, including a large signature that appears to be "CEL" and other illegible marks.

1. Verificación de los aspectos legales de la oferta y documentación subsanable.

Al efectuar el análisis de la documentación legal presentada por los dos (2) ofertantes, el asesor legal dictaminó que tanto O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., como OEK de Centroamérica, S.A. de C.V., cumplieron al haber presentado la documentación legal tal y como fue requerida en las bases de licitación No. CEL-LP 38/15; por lo que se continuó con la evaluación de la capacidad financiera de ambas ofertantes.

2. Evaluación de la capacidad financiera.

Indicador	Parámetro aplicado	Puntaje Parcial	O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V.	OEK de Centroamérica, S.A. de C.V.
Recursos financieros netos disponibles	Superior al 30% del monto ofertado.	25	25	25
	Superior al 20% y menor al 30% del monto ofertado.	20		
	Superior al 10% y menor al 20% del monto ofertado.	15		
	Inferior al 10% del monto ofertado.	0		
Z2 Altman	Mayor a 3.7	25	25	25
	Mayor a 2.60 y menor a 3.70	20		
	Mayor a 1.10 y menor a 2.60	15		
	Menor o igual a 1.10	0		
Patrimonio dividido entre Capital Social	Mayor a 35%	25	25	25
	Mayor a 30% y menor al 35%	20		
	Mayor a 25% y menor al 30%	15		
	Menor a 25%	0		
Razón de endeudamiento total	Menor al 60%	25	25	25
	Menor al 70% y mayor al 60%	20		
	Menor al 80% y mayor al 70%	15		
	Mayor al 80%	0		
Puntaje Total Asignado			100	100

Con base en los resultados obtenidos, se considera que O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V. y OEK de Centroamérica, S.A. de C.V., cumplen con los parámetros de evaluación financiera establecidos para este proceso, habiendo obtenido un puntaje mayor al requerido (70 puntos) en las bases de licitación, por lo que pasan a la siguiente fase del proceso de evaluación.

3. Revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en la SECCIÓN III

Después de analizar el contenido de las ofertas presentadas por O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V. y OEK de Centroamérica, S.A. de C.V., se determinó que los dos ofertantes presentaron las especificaciones técnicas según lo requerido en la SECCIÓN III- ESPECIFICACIONES



[Handwritten signatures and initials, including 'SM' and 'H']

TÉCNICAS, por lo tanto cumplieron; adicionalmente presentaron el formulario FT-5.7 CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de la SECCIÓN V- FORMULARIOS TÉCNICOS-ECONÓMICOS, de las bases de licitación, como fue requerido en las referidas bases, comprometiéndose expresamente a cumplir con todos los requerimientos establecidos en las bases de la licitación, durante la ejecución del contrato.

Por lo anterior, se determinó que las ofertas presentadas por O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V. y OEK de Centroamérica, S.A. de C.V., cumplieron, por lo que continuaron en la evaluación de la capacidad técnica y experiencia del oferente.

4. Evaluación de la capacidad técnica y experiencia del oferente.

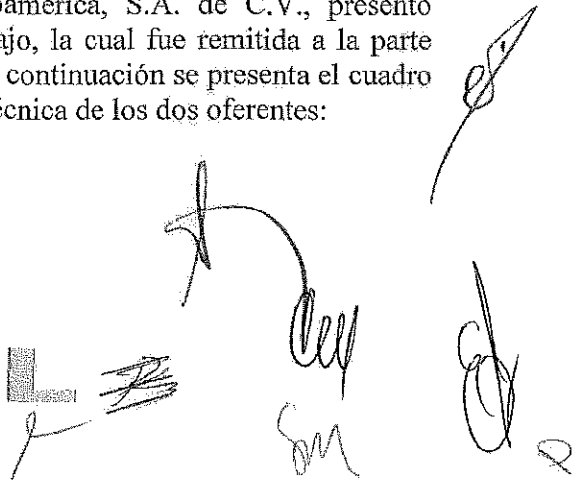
El 14 de enero de 2016, con base en la cláusula EO-5 DOCUMENTACIÓN SUBSANABLE, de la SECCIÓN II- EVALUACIÓN DE OFERTAS, de las bases de licitación se requirió a OEK de Centroamérica, S.A. de C.V., subsanar lo siguiente:

“Presentar Constancia de denuncias y/o demandas laborales, emitida por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en donde debe hacerse constar la cantidad de denuncias y/o demandas laborales que tiene su empresa; ello con el objeto de poder asignar puntajes objetivos, de conformidad a lo requerido en la SECCIÓN II- EVALUACIÓN DE OFERTAS, cláusula EO-2 FACTORES DE EVALUACIÓN, numeral 4) Evaluación de la capacidad técnica y experiencia del oferente, parámetro 5.

Lo anterior debido a que en el documento agregado en su oferta, la Directora General de Trabajo establece que es imposible extender constancia de que no hay trámites pendientes; debe mencionarse cuántos procesos (reclamos; solicitudes de conciliación, u otros existen en contra de OEK).”

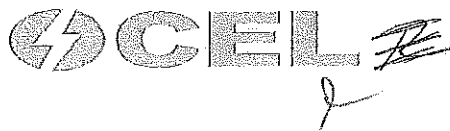
El 19 de enero de 2016, OEK de Centroamérica, S.A. de C.V., presentó constancia emitida por el Ministerio de trabajo, la cual fue remitida a la parte técnica para la evaluación correspondiente. A continuación se presenta el cuadro de evaluación de la capacidad y experiencia técnica de los dos oferentes:

 **CEL**



DESCRIPCIÓN	Parcial	O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V.	OEK de Centroamérica, S.A. de C.V.
1. Años de experiencia prestando servicios similares.			
i. Tres (3) años o más	15	15	15
ii. Menos de tres (3) años y hasta uno (1)	10		
iii. Menos de un (1) año o no presenta experiencia	0		
2. Capacidad técnica de la empresa en la ejecución de servicios similares en tres (3) contratos de servicios similares a los requeridos por la CEL, con al menos 50 personas durante los últimos tres (3) años a la fecha de recepción de ofertas.			
a) Tres o más contratos ejecutados	15	15	15
b) Dos contratos ejecutados	10		
c) Un contrato ejecutado	5		
3. Presentar tres (3) cartas de clientes donde se exprese el grado de satisfacción en la ejecución de servicios similares a los requeridos por la CEL, durante los últimos tres (3) años y el vigente.			
i. Excelente	20	20	20
ii. Muy bueno	10		
iii. Bueno	5		
iv. Regular o no presenta	0		
Se asignará el puntaje correspondiente al factor y se establecerá el promedio de puntos a asignar en base al número de referencias. Tomando como máximo 3 cartas.			
4. Número de ítem validados por cumplimiento contractual			
a) De 1 y menos o igual 3 ítems	5		
b) De 4 y menos o igual 6 ítems	10		
c) De 7 y menos o igual 9 ítems	20		
d) De 10 y menos o igual 13 ítems	30	30	30
Se asignará el puntaje correspondiente al número de ítems en cada carta y se establecerá el promedio de puntos a asignar en base al número de referencias. Tomando como máximo 3 cartas.			
5. Número de demandas laborales en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, de conformidad a la Constancia de Solvencia vigente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social			
a) Ninguna demanda	20		
b) De 1 y menos o igual 3	15		
c) De 4 y menos o igual 10	10		
d) Más de 10	5	5	5
Se asignará el puntaje correspondiente al número de denuncias reportadas en la Constancia vigente emitida por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.			
PUNTAJE TOTAL ASIGNADO		85	85

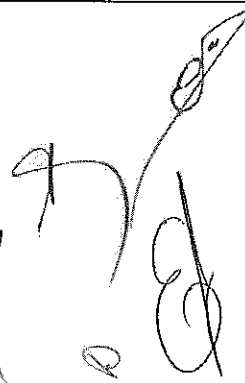
De conformidad a lo establecido en las bases de la licitación, las ofertas debían obtener al menos setenta (70) puntos en la evaluación de la capacidad técnica y experiencia, O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V. y OEK de Centroamérica, S.A. de C.V., superaron el puntaje mínimo requerido al obtener ochenta y cinco (85) puntos respectivamente, por lo que continuaron en la revisión de sus propuestas económicas, conforme al numeral 5) discrepancias y errores aritméticos en las ofertas.



Handwritten signatures and initials, including a large signature that appears to be 'Cel' and another that appears to be 'SM'.

O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V.				
Resumen cuadro de discrepancias y errores aritméticos				
Capítulos	Descripción	Ofertado US\$	Revisado US\$	Discrepancia US\$
I	Edificio Oficina Central	122,899.68	122,899.68	-
II	Almacén Central San Ramón	69,775.20	69,775.20	-
III	Centro Social Costa CEL La discrepancia se origina en un error de digitación en la columna "otros costos", refleja US\$19.28 siendo lo correcto el valor de US\$19.86, por lo tanto la sumatoria del precio unitario es de US\$558.62, y no de US\$ 558.04, por lo tanto el monto correcto es US\$53,627.52, y no US\$53,571.84; por lo que la diferencia entre lo ofertado y lo revisado es de US\$55.68.	53,571.84	53,627.52	(55.68)
IV	Central Hidroeléctrica Guajoyo	86,468.64	86,468.64	-
V	Central Hidroeléctrica Cerrón Grande	116,294.88	116,294.88	-
VI	Central Hidroeléctrica 5 de Noviembre La discrepancia se origina en un error de digitación en la columna "otros costos", refleja US\$29.96 siendo lo correcto el valor de US\$29.60, por lo que la sumatoria del precio unitario es de US\$573.05, y no US\$573.41; este error incide en la sumatoria de los precios unitarios, por lo tanto en los montos anuales, siendo el monto correcto anual de US\$181,233.48, y no US\$181,345.80; por lo que existe una diferencia entre lo ofertado y lo revisado de US\$112.32.	181,345.80	181,233.48	112.32
VII	Oficina Regional, Administración de Tierras	6,638.16	6,638.16	-
VIII	Central Hidroeléctrica 15 de Septiembre	128,508.00	128,508.00	-
IX	Oficinas Proyecto El Chaparral, San Luis de la Reina La discrepancia se origina en un error en el cálculo de "otros costos", se incluyó un ítem no considerado en los cuadros de precios de las bases de licitación, siendo el valor correcto US\$14.54 y no US\$33.43, dicha disminución de otros costos, incide en el precio unitario ya que de US\$563.52, se corrige a US\$544.63; por lo que el monto correcto es de US\$ 71,890.06, y no US\$74,384.64; por lo que existe una diferencia entre lo ofertado y lo revisado de US\$2,493.48.	74,384.64	71,891.16	2,493.48
X	Edificio Coordinación de Proyectos La discrepancia se origina en un error en el cálculo de "otros costos", incluyó 28 ítems, siendo lo correcto 24, por lo que incluye 4 ítems más de los requeridos, no considerados en los cuadros de precios de las bases de licitación, siendo el valor correcto US\$16.76 y no US\$20.07, esto incide en el precio unitario, siendo el monto correcto US\$546.85 y no US\$550.16, por lo que el monto correcto es de US\$19,686.60, y no US\$19,805.76; existiendo una diferencia entre lo ofertado y lo revisado de US\$119.16.	19,805.76	19,686.60	119.16
XI	Operación y mantenimiento de los rellenos sanitarios La discrepancia se origina en un error en las cantidades requeridas, ya que la ofertante incluyó más de las cantidades requeridas para calcular otros costos, al ajustar las cantidades con los precios unitarios, el monto resultante es de US\$156.27, entre el número de personas es US\$1.09 y no US\$23.02, esto incide en el precio unitario, siendo el correcto US\$554.18 y no US\$576.11; por lo que el monto correcto es US\$79,801.92, y no US\$82,959.84; habiendo una diferencia entre lo ofertado y lo revisado de US\$3,157.92.	82,959.84	79,801.92	3,157.92
XII	Recolección y transporte de basura	15,600.00	15,600.00	-
XIII	Estimación de horas extras	18,080.40	18,080.40	-
XIV	Personal y tiempo estimado a contratar para trabajos eventuales	143,617.30	143,617.30	-
XV	Bonificación por desempeño	54,100.00	54,100.00	-
XVI	Bonificación fin de año	54,100.00	54,100.00	-
Monto Total		1,228,150.14	1,222,322.94	5,827.20



OEK de Centroamérica, S.A. de C.V.				
Resumen cuadro de discrepancias y errores aritméticos				
Capítulos	Descripción	Ofertado US\$	Revisado US\$	Discrepancias US\$
I	Edificio Oficina Central La discrepancia se origina en un error de digitación en la columna "otros costos", refleja US\$41.27 siendo lo correcto el valor de US\$41.16, este error incide en el precio unitario, siendo el correcto US\$538.44, y no US\$ 538.55; esto modifica el total de US\$116,326.80 a US\$116,303.04; por lo que existe una diferencia entre lo ofertado y revisado de US\$ 23.76.	116,326.80	116,303.04	23.76
II	Almacén Central San Ramón La discrepancia se origina en un error de digitación en la columna "otros costos", refleja US\$40.02 siendo lo correcto el valor de US\$32.74, este error incide en el precio unitario, siendo el correcto US\$541.72, y no US\$ 549.00; esto modifica el total de US\$65,880.00 a US\$65,006.40; por lo que existe una diferencia entre lo ofertado y revisado de US\$ 873.60.	65,880.00	65,006.40	873.60
III	Centro Social Costa CEL	50,304.00	50,304.00	-
IV	Central Hidroeléctrica Guajoyo La discrepancia se origina en un error de digitación en la columna "otros costos", en el cuadro de costos refleja, US\$31.75, en el cuadro de precios digitalaron US\$31.57; sin embargo, el precio correcto para otros costos es de US\$31.32, este error incide en el precio unitario, siendo el correcto US\$551.75 y US\$579.75 para la partida No. 3, y no US\$ 552.00 y US\$580.00; esto modifica el total de US\$79,824.00 a US\$79,788.00; por lo que existe una diferencia entre lo ofertado y revisado de US\$36.00.	79,824.00	79,788.00	36.00
V	Central Hidroeléctrica Cerrón Grande La discrepancia se origina en un error en la columna "otros costos", en el cuadro de costos refleja, US\$31.51; sin embargo, el precio correcto para otros costos es de US\$31.52, este error incide en el precio unitario, siendo el correcto US\$549.91, y no US\$549.90; esto modifica el total de US\$105,580.80 a US\$105,582.72; por lo que existe una diferencia entre lo ofertado y revisado de US\$1.92.	105,580.80	105,582.72	(1.92)
VI	Central Hidroeléctrica 5 de Noviembre La discrepancia se origina en un error en la columna "otros costos", en el cuadro de costos refleja, US\$30.70; sin embargo, el precio correcto para otros costos es de US\$28.78, este error incide en el precio unitario, siendo el correcto US\$538.08, y no US\$540.00; esto modifica el total de US\$168,480.00 a US\$167,880.96; por lo que existe una diferencia entre lo ofertado y revisado de US\$599.04.	168,480.00	167,880.96	599.04
VII	Oficina Regional, Administración de Tierras	6,432.00	6,432.00	-
VIII	Central Hidroeléctrica 15 de Septiembre	120,960.00	120,960.00	-
IX	Oficinas Proyecto El Chaparral, San Luis de la Reina La discrepancia se origina en un error en la columna "otros costos", ya que en el cuadro de costos refleja, un ítem no requerido en las bases cuyo monto es de US\$3,179.00, por lo que al corregir la suma, y al hacer la operación mensual dividido entre el número de personas resulta un costo de US\$5.86, y no de US\$29.90; este error incide en el precio unitario, siendo el correcto US\$474.96, y no US\$499.00; modificándose el total de US\$65,868.00 a US\$62,694.72; por lo que existe una diferencia entre lo ofertado y revisado de US\$3,173.28.	65,868.00	62,694.72	3,173.28
X	Edificio Coordinación de Proyectos La discrepancia se origina en un error en la columna "otros costos", ya que en el cuadro de costos refleja, un ítem no requerido en las bases cuyo monto es de US\$867.00, por lo que al corregir la suma, y al hacer la operación mensual dividido entre el número de personas resulta un costo de US\$9.32, y no de US\$33.43; este error incide en el precio unitario, siendo el correcto US\$490.89, y no US\$515.00; esto modifica el total de US\$18,540.00 a US\$17,672.04; por lo que existe una diferencia entre lo ofertado y revisado de US\$867.96.	18,540.00	17,672.04	867.96
XI	Operación y mantenimiento de los rellenos sanitarios La discrepancia se origina en un error en la columna "otros costos", esto se debe a que no se efectuó la división del costo mensual de US\$19.52, entre el número de personas incluidas en este capítulo (12), siendo el resultado de dicha operación US\$1.63, esto modifica el precio unitario de US\$535.00 a US\$517.11; ello incide en el monto total anual ofertado de US\$77,040.00 a US\$74,463.84; por lo que existe una diferencia entre lo ofertado y revisado de US\$2,576.16.	77,040.00	74,463.84	2,576.16
XII	Recolección y transporte de basura	17,680.00	17,680.00	-
XIII	Estimación de horas extras	16,450.20	16,450.20	-
XIV	Personal y tiempo estimado a contratar para trabajos eventuales	144,090.60	144,090.60	-
XV	Bonificación por desempeño	54,100.00	54,100.00	-
XVI	Bonificación fin de año	54,100.00	54,100.00	-
MONTO TOTAL		1,161,656.40	1,153,508.52	8,147.88

Handwritten signatures and initials, including a large signature that appears to be 'Cel' and other initials like 'SM' and 'P'.

En la revisión de discrepancias y errores aritméticos de la oferta presentada OEK de Centroamérica, S.A. de C.V., se encontró una diferencia de US\$8,147.88, resultando un monto revisado de US\$1,153,508.52.

La CEO, después de revisar las discrepancias y errores aritméticos de las propuestas económicas de O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C. V. y de OEK de Centroamérica, S.A. de C. V., procedió a ajustar los montos ofertados de doce (12) meses a diez (10) meses, con base en la cláusula EO-10 INCREMENTO Y/O REDUCCIÓN DEL SERVICIO, así:

O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. DE C.V., LP 38/15

Montos ajustados a diez meses

Capítulo	Descripción	Monto total anual revisado US\$	Monto ajustado a diez meses US\$	Diferencia US\$
I	Edificio Oficina Central	122,899.68	102,416.40	20,483.28
II	Almacén Central San Ramón	69,775.20	58,146.00	11,629.20
III	Centro Social Costa CEL	53,627.52	44,689.60	8,937.92
IV	Central Hidroeléctrica Guajoyo	86,468.64	72,057.20	14,411.44
V	Central Hidroeléctrica Cerrón Grande	116,294.88	96,912.40	19,382.48
VI	Central Hidroeléctrica 5 de Noviembre	181,233.48	151,027.90	30,205.58
VII	Oficina Regional, Administración de Tierras	6,638.16	5,531.80	1,106.36
VIII	Central Hidroeléctrica 15 de Septiembre	128,508.00	107,090.00	21,418.00
IX	Oficinas Proyecto El Chaparral, San Luis de la Reina	71,891.16	59,909.30	11,981.86
X	Edificio Coordinación de Proyectos	19,686.60	16,405.50	3,281.10
XI	Operación y mantenimiento de los rellenos sanitarios	79,801.92	66,501.60	13,300.32
XII	Recolección y transporte de basura	15,600.00	15,600.00	-
XIII	Estimación de horas extras	18,080.40	18,080.40	-
XIV	Personal y tiempo estimado a contratar para trabajos eventuales	143,617.30	143,617.30	-
XV	Bonificación por desempeño	54,100.00	54,100.00	-
XVI	Bonificación fin de año	54,100.00	54,100.00	-
Montos totales		1,222,322.94	1,066,185.40	156,137.54

OEK de Centroamérica, S. A. de C.V., LP 38/15

Montos ajustados a diez meses

Capítulo	Descripción	Monto total anual ofertado US\$	Monto ajustado a diez Meses US\$	Diferencia (US\$)
I	Edificio Oficina Central	116,303.04	96,919.20	19,383.84
II	Almacén Central San Ramón	65,006.40	54,172.00	10,834.40
III	Centro Social Costa CEL	50,304.00	41,920.00	8,384.00
IV	Central Hidroeléctrica Guajoyo	79,788.00	66,490.00	13,298.00
V	Central Hidroeléctrica Cerrón Grande	105,582.72	87,985.60	17,597.12
VI	Central Hidroeléctrica 5 de Noviembre	167,880.96	139,900.80	27,980.16
VII	Oficina Regional, Administración de Tierras	6,432.00	5,360.00	1,072.00
VIII	Central Hidroeléctrica 15 de Septiembre	120,960.00	100,800.00	20,160.00
IX	Oficinas Proyecto El Cuaparral, San Luis de la Reina	62,694.72	52,245.60	10,449.12
X	Edificio Coordinación de Proyectos	17,672.04	14,726.70	2,945.34
XI	Operación y mantenimiento de los rellenos sanitarios	74,463.84	62,053.20	12,410.64
XII	Recolección y transporte de basura	17,680.00	17,680.00	-
XIII	Estimación de horas extras	16,450.20	16,450.20	-
XIV	Personal y tiempo estimado a contratar para trabajos eventuales	144,090.60	144,090.60	-
XV	Bonificación por desempeño	54,100.00	54,100.00	-
XVI	Bonificación fin de año	54,100.00	54,100.00	-
MONTO TOTAL		1,153,508.52	1,008,993.90	144,514.62



[Handwritten signatures and initials]

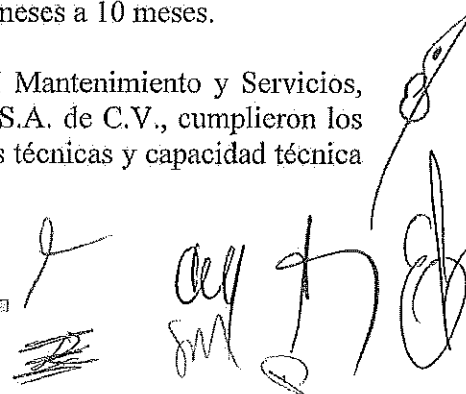
CUADROS RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

Nombre de la ofertante	Aspectos legales	Capacidad financiera	Cumplimiento de especificaciones técnicas	Capacidad y experiencia técnica
O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V.	Cumple	Cumple 100	Cumple	Cumple 85
OEK de Centroamérica, S.A. de C.V.	Cumple	Cumple 100	Cumple	Cumple 85

Nombre de la ofertante	Monto ofertado 12 meses	Discrepancias y errores aritméticos	Montos revisado	Montos Ajustados a 10 meses	Diferencia entre montos revisados y ajustados
O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V.	US\$1,228,150.14	US\$5,827.20	US\$1,222,322.94	US\$1,066,185.40	US\$156,137.54
OEK de Centroamérica, S.A. de C.V.	US\$161,656.40	US\$8,147.88	US\$1,153,508.52	US\$1,008,993.90	US\$144,514.62

CONCLUSIONES

1. Que en las bases de licitación quedó establecido el plazo de los servicios para un período de 12 meses; asimismo, en la SECCIÓN II-EVALUACIÓN DE OFERTAS, cláusula EO-10 INCREMENTO Y/O REDUCCIÓN DEL SERVICIO, se faculta a la CEO, para que durante la evaluación de ofertas pueda incrementar o disminuir los servicios requeridos por las razones que se transcriben: *"...surgieren nuevas necesidades o en el caso que se tuvieren que reducir los servicios requeridos en estas bases de licitación, por razones presupuestarias o porque durante el proceso de evaluación ya no fueren consideradas necesarias para la CEL..."*, así mismo en la SECCIÓN IV-ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN, cláusula AC-6 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, se dejó una nota, que dice: *"Nota: La fecha prevista para el inicio de la prestación del servicio se ajustará al momento de la suscripción del contrato, debido a aspectos que incidan en ello, tales como el tiempo transcurrido entre la aprobación y publicación de las bases; tiempo transcurrido entre apertura, evaluación de ofertas, notificación y plazo en el cual quede en firme el resultado de la licitación."*; esta nota deberá aplicarse al momento de la formalización y legalización del contrato, en el sentido que el plazo del mismo será de 10 meses, que contarán del 1 de marzo al 31 de diciembre del 2016.
2. Que con base a lo mencionado en el numeral anterior la CEO ajustó los montos ofertados por O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V. y OEK de Centroamérica, S.A. de C.V., de 12 meses a 10 meses.
3. Que en la evaluación de ofertas tanto O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V. como OEK de Centroamérica, S.A. de C.V., cumplieron los aspectos legales, financieros, especificaciones técnicas y capacidad técnica y experiencia.

4. Que en la revisión de las propuestas económicas, al verificar discrepancias y errores aritméticos, así como ajustar las propuestas de 12 meses a 10 meses, se determinó que la oferta económica de OEK de Centroamérica, S.A. de C.V., es de US\$1,008,993.90; y la de O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., es por US\$1,066,185.40; existiendo una diferencia entre ambas ofertas de US\$57,191.51, siendo la oferta de OEK de Centroamérica, S.A. de C.V., la oferta económica revisada más baja.

ADJUDICACIÓN

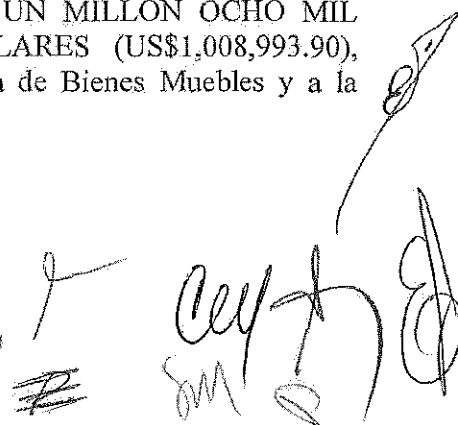
De conformidad a la SECCIÓN IV- ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN de las bases de licitación, cláusula AC-1 ADJUDICACIÓN, primer párrafo que dice: *““La CEL adjudicará a la oferta que la CEO hubiere recomendado, de conformidad a lo señalado en la cláusula EO-11 RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, de la SECCIÓN II- EVALUACIÓN DE OFERTAS, de estas bases de licitación.””*, la cual en su inciso primero dice que: *““La CEO recomendará adjudicar la licitación de forma total a la oferta que cumpla con: 1) los aspectos legales, 2) haber obtenido o superado el puntaje mínimo en la evaluación de la capacidad financiera, 3) las Especificaciones Técnicas, 4) haber obtenido o superado el puntaje mínimo de la evaluación de la capacidad técnica y experiencia, y 5) cuya oferta económica sea la revisada más baja, y se encuentre dentro de los precios del mercado o precios referenciales de la CEL, con base en los precios cotizados en la SECCIÓN V- FORMULARIOS TÉCNICOS-ECONÓMICOS, formulario FT-5.2 CUADRO DE PRECIOS””*

Con base en lo antes mencionado la oferta presentada por OEK de Centroamérica, S.A. de C.V., es elegible para la adjudicación, por ser la propuesta económica más baja conforme a los precios cotizados en la SECCIÓN V-FORMULARIOS TÉCNICOS-ECONÓMICOS, formulario FT-5.2 CUADRO DE PRECIOS.

RECOMENDACIÓN

Con base en lo anterior, la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la Licitación Pública No. CEL-LP 38/14, **“Servicios de Limpieza en las instalaciones de la CEL para el año 2016”**, a la sociedad OEK de Centroamérica, S.A. de C.V., por un monto de UN MILLÓN OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES 90/00 DÓLARES (US\$1,008,993.90), el cual no incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).

 CEL



La Comisión, con base en la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas integrada por la licenciada Ivonne María Portillo Romero, Administradora del Contrato, por la Gerencia Administrativa; licenciado René Franklin Lozano Rodríguez y señor Mauricio Edgardo Flamenco Coto, expertos designados, ambos por el Departamento de Servicios Generales; la licenciada Flor de María Portillo de Escalante, Coordinadora de la CEO designada por la UACI; y el licenciado Josué Isaac González Vásquez, Analista Financiero por la Gerencia Financiera, **ACUERDA:**

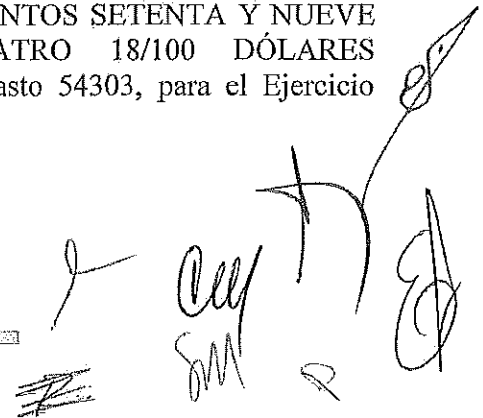
1. Adjudicar la Licitación Pública No. CEL-LP 38/15 “**Servicios de limpieza en las instalaciones de la CEL para el año 2016**”, a la sociedad OEK de Centroamérica, S.A. de C.V., por un monto de UN MILLÓN OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES 90/00 DÓLARES (US\$1,008,993.90), más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).
2. Autorizar la suscripción de los documentos correspondientes.
3. Autorizar la aplicación inmediata del presente Punto, para realizar su notificación de conformidad a la LACAP.

IV El Director Ejecutivo, licenciado Ricardo Salvador Flores Ortiz, somete a consideración el Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública No. CEL-LP 05/16, “**Servicios de mantenimientos menores para las instalaciones de la CEL, año 2016**”.

En el Punto III de la Sesión No. 3708 del 17 de diciembre de 2015, Junta Directiva, autorizó el inicio del proceso de contratación de los “**Servicios de mantenimientos menores para las instalaciones de la CEL, año 2016**” y aprobar las bases de la Licitación Pública No. CEL-LP 05/16, para la contratación de dicho suministro.

El presupuesto estimado fue de CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO 92/100 DÓLARES (US\$427,318.92), con cargo al específico de gasto 54303, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.

El 15 de diciembre de 2015, se recibió certificación de asignación presupuestaria ajustada a 10 meses, por un monto de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO 18/100 DÓLARES (US\$379,764.18), con cargo al específico de gasto 54303, para el Ejercicio Fiscal 2016.



La publicación se efectuó el 21 de diciembre de 2015. Las bases estuvieron disponibles para su compra directamente en la CEL o para su descarga de forma gratuita en COMPRASAL, del 22 al 23 de diciembre de 2015.

Las bases fueron obtenidas mediante descarga gratuita por las siguientes empresas:

1. Román y Asociados, S.A. de C.V.
2. ICE CORP, S.A. de C.V.
3. O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V.
4. Civil Infraestructura, S.A. de C.V.
5. Elevator Group
6. P Mas P Arquitectos, S. A. de C.V.

La recepción y apertura de las ofertas se realizó el 15 de enero de 2016, recibándose la siguiente oferta:

No.	Oferente	Monto de la Oferta, sin IVA	Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta
1.	O&M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	US\$382,700.16	US\$11,400.00

EVALUACIÓN DE OFERTAS

La evaluación de ofertas se efectuó conforme a la SECCIÓN II- EVALUACIÓN DE OFERTAS, de las bases de licitación, considerándose los siguientes aspectos:

1. Verificación de los aspectos legales de la oferta y documentación subsanable.
2. Evaluación de la capacidad financiera.
3. Revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en la Sección III.
4. Evaluación de la capacidad técnica y experiencia del oferente.
5. Discrepancias y errores aritméticos.

1. **Verificación de los aspectos legales de la oferta y documentación subsanable.**

Al efectuar el análisis de la documentación legal presentada O&M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., la asesora legal de la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO) emitió dictamen en el cual no




hizo observación alguna a la documentación legal presentada por la ofertante, pues la misma cumplió con todo lo especificado en las bases de licitación.

Al cumplir todos los aspectos legales la empresa O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., continuó en la evaluación de la capacidad financiera.

2. Evaluación de la capacidad financiera.

Indicador	Parámetro aplicado	Puntaje Parcial	O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V.
Recursos financieros netos disponibles	Superior al 30% del monto ofertado,	25	25
	Superior al 20% y menor al 30% del monto ofertado	20	
	Superior al 10% y menor al 20% del monto ofertado	15	
	Inferior al 10% del monto ofertado.	0	
Z2 Altman	Mayor a 3.7	25	25
	Mayor a 2.0 y menor a 3.70	20	
	Mayor a 0 y menor a 2.0	15	
	Menor o igual a 0	0	
Patrimonio dividido entre Capital Social	Mayor a 75%	25	25
	Mayor a 50% y menor al 75%	20	
	Mayor a 25% y menor al 50%	15	
	Menor a 25%	0	
Razón de endeudamiento total	Menor al 60%	25	25
	Menor al 70% y mayor al 60%	20	
	Menor al 80% y mayor al 70%	15	
	Mayor al 80%	0	
Puntaje Total Asignado			100

Con base en los resultados obtenidos, se consideró que O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., cumplió con los parámetros de evaluación financiera establecidos, habiendo obtenido un puntaje mayor al requerido (70 puntos) en las bases de licitación, por lo que continuó en la fase de evaluación técnica.

3. Revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en la SECCIÓN III.

Después de analizar el contenido la oferta presentada por O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., se determinó que presentó las especificaciones técnicas según lo requerido en la SECCIÓN III-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, por lo tanto cumplió; adicionalmente presentó el formulario FT-5.5 CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de la SECCIÓN V-FORMULARIOS TÉCNICOS-ECONÓMICOS, de las bases de licitación, como fue requerido, comprometiéndose expresamente a cumplir con todos los requerimientos, procedimientos y actividades requeridas por la CEL, durante la ejecución del contrato.



Handwritten signatures and initials, including a large signature that appears to be "J. Cel" and another that looks like "E. S. M.", along with some scribbles.

Con base en lo anterior, se determinó que la oferta presentada por O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., cumplió, por lo que continúan en la evaluación de la capacidad técnica y experiencia del oferente.

4. Evaluación de la capacidad técnica y experiencia del oferente.

CRITERIOS	Puntaje Parcial	O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V.
1. Años de experiencia prestando servicios similares, con al menos 40 personas.	19	19
iv. Tres (3) años o más	19	
v. Menos de tres (3) años y hasta uno (1)	10	
vi. Menos de un (1) año o no presenta experiencia	0	
2. Capacidad técnica de la empresa en servicios similares		36
d) Tres (3) contratos de servicios de administración de personal, ejecutados con al menos 40 personas durante los últimos tres (3) años y el vigente. Se asignarán 12 puntos por cada contrato que cumpla con los requisitos detallados en el formulario FT-5.3 de las bases de licitación.	36	
e) Presentar tres (3) cartas de clientes donde se exprese el grado de satisfacción en servicios de administración de personal, ejecutados durante los últimos tres (3) años y el vigente, con al menos 40 personas.	45	45
v. Excelente	15 puntos por cada servicios	
vi. Muy bueno	10 puntos por cada contrato	
vii. Bueno	7 puntos por cada contrato	
viii. Regular o no presenta	0 puntos por cada contrato	
PUNTAJE TOTAL		100

Como se demuestra en el cuadro anterior O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., superó el puntaje mínimo de setenta (70) puntos requeridos en las bases de licitación al obtener cien (100) puntos, por lo que continuó en la revisión de su propuesta económica.

5. Discrepancias y errores aritméticos en las ofertas.

Con el objeto de verificar las discrepancias y errores aritméticos en la oferta, se procedió a revisar las cantidades, precios unitarios y precios totales de la oferta presentada por O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., comprobando que existe una diferencia originada por una discrepancia en la cláusula ET-3 ALCANCE DEL SERVICIO Y REQUERIMIENTOS, numeral 3.2 CAPÍTULO II- CENTRAL HIDROELÉCTRICA CERRÓN GRANDE, sub numeral, 3.2.2, REQUERIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL SEGÚN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN, se requieren 6 Ayudantes Generales; sin embargo, en



Handwritten signatures and initials, including a large signature on the right and several smaller ones below.

el formulario FT-5.2 CUADRO DE PRECIOS, CAPÍTULO II- CENTRAL HIDIROELÉCTRICA CERRÓN GRANDE, en la partida 3, se estableció 5 Ayudantes Generales, siendo lo correcto 6; por lo que se realizó la corrección, según se detalla a continuación:

O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V.

Capítulo	Descripción	Monto ofertado US\$	Monto corregido US\$	Diferencia (US\$)
I	Central Hidroeléctrica Guajoyo	63,560.30	63,560.30	
II	Central Hidroeléctrica Cerrón Grande	53,000.70	58,603.00	(5,602.30)
III	Central Hidroeléctrica 5 de Noviembre	63,560.30	63,560.30	
IV	Central Hidroeléctrica 15 de Septiembre	47,398.40	47,398.40	
V	Oficina Central	12,494.60	12,494.60	
VI	Almacén Central San Ramón	6,247.30	6,247.30	
VII	Proyecto El Chaparral	23,699.20	23,699.20	
VIII	Estimación de horas extras	36,170.00	36,170.00	
IX	Personal y tiempo estimado a contratar para trabajos eventuales	37,069.36	37,069.36	
X	Bonificación por desempeño	19,750.00	19,750.00	
XI	Bonificación de fin de año	19,750.00	19,750.00	
MONTO TOTAL DE LA OFERTA (SIN IVA)		382,700.16	388,302.46	(5,602.30)

CUADRO RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

Nombre de la empresa	Aspectos legales	Capacidad financiera	Cumplimiento de ET	Capacidad y experiencia técnica	Monto ofertado (US\$)	Monto corregido (US\$)
O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V.	Cumple	100 puntos Cumple	Cumple	100 Puntos Cumple	382,700.16	388,302.46

CONCLUSIONES

1. Que O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., cumplió con los aspectos legales, financieros, especificaciones y capacidad técnica y experiencia establecidas en las bases de la licitación.
2. Que la propuesta económica presentada por O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., se encuentra dentro de los precios referenciales de la CEL, ya que el presupuesto estimado por la CEL es de US\$379,764.18 y el monto ofertado y corregido es de US\$388,302.46, existiendo una diferencia de US\$8,538.28, equivalente al 2.25% sobre el presupuesto de la CEL.




3. Que en razón de lo anterior, el Administrador del Contrato, quien es miembro de la CEO, solicitó refuerzo presupuestario por un monto de US\$8,538.28, a fin de cumplir con lo establecido en la Cláusula EO-11 RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, párrafo segundo de las bases de la Licitación; así como al artículo 63 de la LACAP.

ADJUDICACIÓN

De conformidad a la SECCIÓN IV- ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN de las bases de licitación, cláusula AC-1 ADJUDICACIÓN, primer párrafo que dice: *“La CEL adjudicará a la oferta que la CEO hubiere recomendado, de conformidad a lo señalado en la cláusula EO-11 RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, de la SECCIÓN II- EVALUACIÓN DE OFERTAS, de estas bases de licitación.”*, la cual en el párrafo segundo señala: *“Cuando se presente una sola oferta o solo una hubiere cumplido con los requisitos exigidos, la CEO recomendará el resultado favorable, si la misma cumple con los requisitos mencionados en el párrafo anterior.”*

Con base en lo antes mencionado la oferta presentada por O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., es elegible para la adjudicación pues cumplió con todos los requisitos establecidos en las bases de licitación; es decir, aspectos legales, financieros, técnicos y la propuesta económica se encuentra dentro de los precios referenciales de la CEL, conforme a los precios cotizados en la SECCIÓN V-FORMULARIOS TÉCNICOS-ECONÓMICOS, formulario FT-5.2 CUADRO DE PRECIOS.

RECOMENDACIÓN

Con base en lo anterior, la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la Licitación Pública No. CEL-LP 05/16, **“Servicios de mantenimientos menores para las instalaciones de la CEL, año 2016”**, a la sociedad O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., por un monto de TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DOS 46/100 DÓLARES (US\$388,302.46), el cual no incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).

La Comisión, con base en los artículos 18, 56 y 63 LACAP y en la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas integrada por el licenciado René Franklin Lozano Rodríguez Administrador del Contrato y señor Mauricio Edgardo Flamenco Coto, experto designado, ambos por el Departamento de Servicios Generales; licenciada Flor de María Portillo de Escalante, Coordinadora de la CEO y designada UACI; y el licenciado Julio Ricardo Cerón Zaldaña; Analista Financiero, por la Gerencia Financiera,
ACUERDA:



1. Adjudicar la Licitación Pública No. CEL-LP 05/16, "**Servicios de mantenimientos menores para las instalaciones de la CEL, año 2016**", a la sociedad O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., por un monto de TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DOS 46/100 DÓLARES (US\$388,302.46), más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).
2. Autorizar la suscripción de los documentos correspondientes.
3. Autorizar la aplicación inmediata del presente Punto, para realizar su notificación de conformidad a la LACAP.

V

DECLARADO BAJO LA RESERVA No.00046-2014The logo for CEL (Comisión Ejecutiva de Licitaciones) features a stylized lightning bolt symbol to the left of the letters "CEL".Several handwritten signatures in black ink are present, including one that appears to be "O&M" and another that is more stylized.

 *R* *A* *cel* *SM* *E*

 *Handwritten signature* 

 CEL


~~SE~~

cel
SM



VI DECLARADO BAJO LA RESERVA No.00046-2014


 *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*

 *Handwritten signatures and initials*




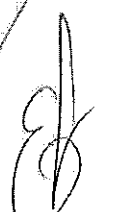
 *Handwritten signature* 

 *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*

VII DECLARADO BAJO LA RESERVA No.00046-2014

 *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*

 CEL


 CEL


~~_____~~


A

Ref. SM

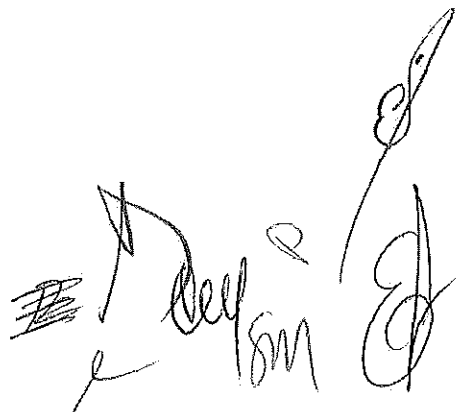
E

 CCEL 

 ~~CEL~~ *Handwritten signature*

 *R* *R* *h* *ceef* *sm* *EF*

 CEL



VIII

DECLARADO BAJO LA RESERVA No. 00046-2014



[Handwritten signatures and scribbles]

 CEL

~~SE~~

cel
EN

[Handwritten signature]

IX INFORMES

a) **DECLARADO BAJO LA RESERVA No.00046-2014**


b) **DECLARADO BAJO LA RESERVA No.0006-2015**



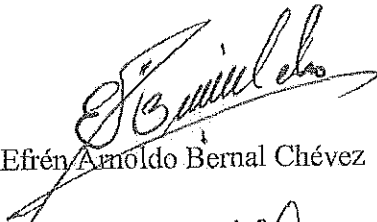
[Handwritten signatures and initials]

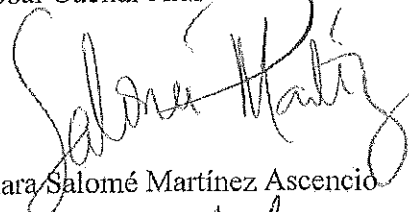
c) **DECLARADO BAJO LA RESERVA No.0006-2015**

X No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las catorce horas y treinta minutos del mismo día.

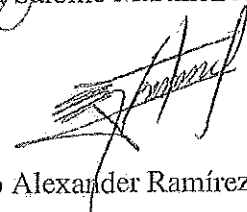

David Antonio López Villafuerte



Cristóbal Cuéllar Alas


Efrén Arnaldo Bernal Chévez


Xiomara Salomé Martínez Ascencio


José Eduardo Aguilar Molina


Eduardo Alexander Ramírez Acosta


Carlos Humberto Henríquez López


RSF/LGG

